Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PARA SECADOR DE PUZOLANA SBE N° 13/2017
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL SECADOR DE PUZOLANA"
ID N° 325.358

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 40 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE MAYO DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION PARA SECADOR DE PUZOLANA SBE N° 13/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL SECADOR DE PUZOLANA"ID N° 325.358**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **GERARDO GUERRERO – Coordinación de Logística; ALEXANDER GONZALEZ PINZON– Asesor Técnico; CESAR MALLORQUIN – Asesor legal; ANA K. YALUK – gerente Financiera** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 24 de mayo de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 49/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 49/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 36/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Mallorquin Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Técnico Industrial
I.N.C.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	1449557

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas físicas y jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A
SIPE N°	1449557
RUC N°	80010244-4
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Malorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor de Planta Industrial
I.N.C.

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión de combustibles y biocombustibles durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es nacional y la única oferta en competencia.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Lic. Ana Karina Valuk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Alexander González
Asesor Industrial
I.N.C.

Lic. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO SA		
Ratio de Liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2013**	**2014**	**2015**
Activo Corriente	56.068.774.087	63.346.316.862	66.102.459.918
Pasivo Corriente	42.699.441.341	50.607.201.678	49.448.418.506
	1,31	1,25	1,34
			1,30
Ratio de Endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	43.340.641.995	50.607.201.678	53.430.696.099
Activo Total	79.122.754.487	91.641.022.800	102.655.962.063
	0,55	0,55	0,52
			0,54
Ratio de Rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2013**	**2014**	**2015**
Utilidad despues de Imp.	5.261.031.873	7.377.249.779	7.417.307.354
Capital	26.200.000.000	26.200.000.000	26.200.000.000
	0,20	0,28	0,28
			0,26
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A** acredita suficientemente su capacidad financiera.-

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 36/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio m3 Gs IVA Incluido

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Alejandro Quin Avila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor de Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A	3.148.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ocho mil (Gs. 8.000.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION PARA SECADOR DE PUZOLANA SBE N° 13/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL SECADOR DE PUZOLANA"ID N° 325.358**, a la empresa **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A** puesto que reúne requisitos exigidos en el PBC según el sgte detalle.-

Precio unitario m³	Cantidad Mínima	Monto Mínimo	Cantidad Máxima	Monto Máximo
3.148.000	1.250 m³	3.935.000.000	2.500 m3	7.870.000.000

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 440 del Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.